



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7165

24/03/2020

17630

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, conviene precisar que los problemas para regresar a nuestro territorio son producto de las restricciones que imponen otros países hacia España o de la decisión de cerrar fronteras y aeropuertos, decretada por las autoridades locales; nuestro país no impone ninguna prohibición al regreso de sus nacionales y residentes. Por ello, la regla general del Gobierno es instar a nuestros turistas a regresar a España y a los españoles que residen en el extranjero a permanecer en su lugar de residencia.

A pesar de las crecientes dificultades y restricciones, todavía hay opciones comerciales de vuelos a España. Allí donde no las compañías aéreas han dejado de operar, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación está haciendo las gestiones necesarias para garantizar vuelos en condiciones comerciales. Ejemplos de ello han sido los vuelos a Ecuador, República Dominicana, Colombia, Uruguay o Panamá.

Por otra parte, cabe indicar que hay ciudadanos españoles que ya han salido en vuelos de repatriación organizados por otros socios de la Unión Europea. Es el caso de Indonesia, desde donde viajaron varios españoles en un vuelo organizado por Lituania.

A todo lo anterior se añade el vuelo de repatriación organizado por España a Guatemala, Honduras y El Salvador, y con el que han podido volver a España numerosos ciudadanos españoles, así como de otras nacionalidades.

La recomendación del Ministerio de Sanidad en el marco de la crisis provocada por el coronavirus es clara: se debe permanecer en el lugar de residencia. Por tanto, el



Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación aconseja el retorno a España sólo a los turistas o transeúntes que residen de manera permanente en nuestro país.

Madrid, 23 de abril de 2020